

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

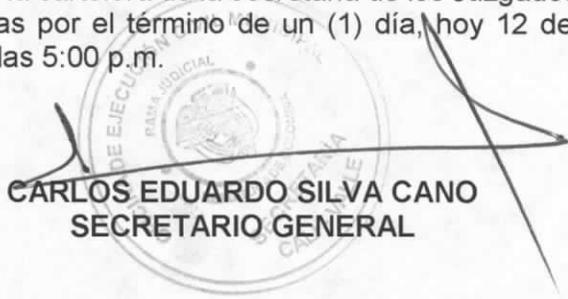
Referencia: Acción de Tutela
Accionante: KEVIN ORLANDO ARENAS JIMENEZ.
Accionado: TESORERIA MUNICIPAL DE CALI
Vinculado: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI Y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI
Radicación: 005-2018-00220-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **KEVIN ORLANDO ARENAS JIMENEZ** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **KEVIN ORLANDO ARENAS JIMENEZ**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. 2955 de fecha 10 DE DICIEMBRE DE 2018, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: **"RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por KEVIN ORLANDO ARENAS JIMENEZ, actuando en nombre propio en contra de la TESORERIA MUNICIPAL DE CALI VALLE. SEGUNDO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela a la TESORERIA MUNICIPAL DE CALI VALLE, mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por el actor, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste. Así mismo REQUIERASE al accionado para que informe si ya dio respuesta al derecho de petición presentado por el inconforme y allegue al despacho constancia de notificación del mismo al accionante si lo hubiere hecho. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI y a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI VALLE, para que integren el contradictorio. CUARTO: Para las contestaciones se concede al accionado y al vinculado el término de un (1) día, contado a partir del momento en que se surta la notificación, así mismo infórmesele a los convocados, que las respuestas pueden enviarse al correo electrónico del Juzgado j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 12 de diciembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL